

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MARÍA CIELO ARIAS TORRES
DEMANDADO:	JESÚS ANTONIO OCAMPO OCAMPO
RADICADO:	17013311200120210001800
FECHA:	JUNIO 21 DE 2021

En el asunto de la referencia el demandado otorga poder a un profesional del derecho para que lo siga representando en el estado en que se encuentra.

Al revisar el expediente digital, se observa que el día 17 de junio de 2021, se emitió sentencia declarando la unión marital de hecho y su consecuente disolución y liquidación de la sociedad patrimonial.

En consecuencia, se le reconoce personería al abogado OSCAR PÉREZ RUIZ, para que asista al demandado en este pleito conforme a lo narrado en el poder acreditado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c2f3bbd31d3eec78dfec73d4f3c5a96d0a5f178910aa6b2290cf73a
eba6013a**

Documento generado en 21/06/2021 12:07:11 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**